



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscritores foráneos..... 1 cent. de real al mes.
particulares..... 1 peso

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de P. M. A. C. I. D. núm. 2.
En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.
Un número suelto..... UN REAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscritores foráneos..... 1 cent. de real al mes.
particulares..... 10 pts. fuera de porte

1.ª SECCION.

Real orden.

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE HACIENDA DE FILIPINAS.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.—*Ultramar.*—Núm. 166.—Escmo. Sr.—Vacante la Administración de Hacienda Pública de Ilocos por promoción del que la desempeñaba en propiedad, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para ella con los mil cuatrocientos pesos de su dotación á Don Miguel Lahoz y Luyando, Almacenero primero de la antigua planta de los generales de primeras materias estancadas. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1861.—O'DONNELL.—Sr. Superintendente delegado de Hacienda de las Islas Filipinas.

Manila 25 de Abril de 1861.—Cúmplase lo que S. M. manda en la precedente Real orden: á los efectos oportunos comuníquese al Tribunal de Cuentas; dése copia á la *Gaceta*; pase á la Intendencia para las tomas de razon, vuelva y archívese.—LEMERY.—Es copia.—El Secretario interino, A. de Carcer.

PARTE MILITAR.

Orden de la Plaza del 26 al 27 de Abril de 1861.

Gefes de día.—*Dentro de la Plaza.* El Comandante graduado Capitán D. Vicente Palacios.—*Para San Gabriel.* El Sr. Coronel Don Gabriel de Llamas.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, núm. 3. *Visita de Hospital y Provisiones*, núm. 3. *Vigilancia de compra*, núm. 8. *Oficiales de patrullas*, núm. 10. *Sargento para el paseo de los enfermos*, segundo Escuadron.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José Corvajal.

MARINA.

Mayoría general de Marina del Apostadero DE FILIPINAS.

Debiendo verificarse los exámenes de patrones de cabotage en el Arsenal en los dias 26, 27 y 29 del actual, se anuncia al público para que los que tienen presentadas instancias para optar á dicha clase, concurren á dicho establecimiento en los espresados dias para el objeto indicado.

Cavite 22 de Abril de 1861.—P. O. D. S. M. G., Santiago Dubrull.

Escribanía de Marina de este Apostadero.

A solicitud de los herederos de D. Antonio María Regidor y por providencia del Juzgado de Marina, se venderán en pública subasta dos casas de dicha testamentaría bajo las bases siguientes:

1.ª Una de mampostería situada en la calle de la Audiencia, contigua á esta y á la Comandancia general de Marina, y que hace esquina á la plaza de la Real Fuerza de Santiago, bajo el tipo en progresion ascendente de 13,105 ps., reconociendo un censo de 6,500 al 5 p^o á favor de los fondos del Cabildo Eclesiástico y Sagrada mitra.

Otra casa tambien de mampostería situada al costado derecho de la Casa-Parroquial del pueblo de Quiapo, con vista á dos calles y á la plaza de dicho

pueblo; bajo el tipo en la misma progresion de 4800 pesos, reconociendo tambien un gravámen de 3000 pesos al 5 p^o á favor de los fondos del Real Colegio de San Juan de Letran de Agaña. Renta 432 pesos anuales.

Cuyo acto tendrá lugar en la casa del Sr. Auditor del ramo, situada en la calle de Anda núm. 2, sacándose al pregon los dias 24, 25 y 27 de doce á una de la tarde del mes de Mayo próximo, y rematándose en el mejor postor en el último de los citados dias.

Isla del Romero 22 de Abril de 1861.—Eduardo Olgado.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA

DESDE EL 25 AL 26 DE ABRIL DE 1861.

BUQUES ENTRADOS.

De Leite con escala en Masbate, bergantin-goleta núm. 31 *Solidad* (a) *Meteoro*, en 8 dias de navegacion, desde el primer punto, con 1000 picos de abaca, 345 tinajas de aceite, 74 id. de manteca, 3500 cocos, 316 fardos y 33 manos de tabaco de coleccion; consignado á D. José Caraballo y Cortés; y de pasajeros D. José Portillo, español europeo, con dos hijos de menor edad.

De Batangas, pontin núm. 171 *S. Pedro*, en 2 dias de navegacion, con 620 bultos de azúcar; consignado á D. Antonio Ayala, su arreez Saturnino Encarnacion.

De Sorsogon en Albay, goleta núm. 215 *Bella Ursula*, en 5 dias de navegacion, con 530 picos de abaca; consignada á los señores Russell y Sturgis, su arreez Juan Toribio.

De Luban en Mindoro, panco núm. 359 *S. Gabriel*, en 3 dias de navegacion, con 208 tirantillos de yacal, 28 harigues de ipil, 1300 tablas para quizame, 59,000 bejucos partidos y 2000 rajas de leña; consignado al arreez Juan Rubia.

De Luban en Mindoro, pontin núm. 194 *Ulices*, en 5 dias de navegacion, con 100 tirantillos de yacal, 2000 tablas quizame, 50 soleras, 10,000 rajas de leña y 40,000 bejucos partidos; consignado á D. Hipólito Mora, su arreez Victoriano Florez; y de pasajeros dos chinos.

BUQUES SALIDOS.

Para Cebú, bergantin-goleta núm. 118 *Cornelia*, su patron Casimiro Alaura.

Para Ilocos (Sar, id, id, núm. 165 *El Nuovo S. Pablo*, su arreez Fernando Quirona; y de pasajero un chino.

Para id., con escala en Taal, pailibot núm. 76 *Rosario*, su arreez Pedro Advineula.

Para Pangasinan, pontin núm. 202 *S. Gabriel* (a) *el Primor*, su arreez Gregorio Vijongo.

Para id., panco núm. 441 *Sta. Clara*, su arreez Salvador Soriano.

Para Balayan, pontin núm. 163 *Nieves*, su arreez Antonio Alejandro.

Para Taal, panco núm. 370 *Solerruina*, su arreez Cecilio Noble.

Para id., id, núm. 454 *S. Vicente*, su arreez Pedro de Castro.

Para Bolinao en Zambales, pontin núm. 20 *S. Miguel*, su arreez Januario Castrense.

Para id., panco núm. 216 *Filomena*, su arreez Mariano Tolentino.

Manila 26 de Abril de 1861.—Antonio Maymó.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Francisco de Marcaida, Secretario por S. M. del Real Acuerdo de la Audiencia y Chancillería de estas Islas.

Certifico: que, habiendo dado cuenta al Sr. Regente de la misma de que en la *Guia de Forasteros*, correspondiente al presente año, no aparece D. José Luis de Baura en la lista de abogados de esta matrícula, á la cual pertenece; dicho Sr. Regente se ha servido decretar se subsane, en lo posible, esta omision, extendiendo la oportuna certificacion, espresiva de que dicho D. José Luis de Baura se halla en efecto inscrito en la matrícula de abogados de estas Islas.

Y en cumplimiento del mencionado decreto pongo la presente certificacion, para que se inserte en tres números consecutivos de la *Gaceta de Manila*, hoy veinticinco de Abril de mil ochocientos sesenta y uno. Francisco de Marcaida.

ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Comision de aguas.

Autorizada esta comision por acuerdo del Escmo. Ayuntamiento para establecer el servicio municipal de surtir de aguas potables á esta Capital y sus arrabales, y habiendo adoptado con tal objeto las disposiciones convenientes, con arreglo á las facultades que le han sido conferidas, tiene la satisfaccion de anunciar al público.

1.º Por ahora y mientras no se terminen las obras de canalizacion del rio de Maybonga se servirá al público, agua de los filtraderos de San Juan del Monte.

2.º Desde el jueves veinticinco del actual se encontrarán establecidos cuatro depósitos de agua en los puntos siguientes. Uno en el muelle de Magallanes inmediato á la columna; otro en el muelle de San Fernando inmediato á la Capitanía del puerto; otro en Sta. Cruz detrás de la cárcel pública y otro en el muelle del Rey frente á la calle del Rosario, sin perjuicio de aumentar el número de los depósitos cuando pueda obtenerse agua de Maybonga y las necesidades del público lo exijan.

3.º El agua se espendirá por tinajas de diez y seis gantas mediante papeleta que cada una representará el valor de una tinaja.

4.º Podrá el público adquirir el agua que necesite, bien tomándola en los mismos puntos de depósito, bien recibíendola á domicilio servida por los dependientes que el municipio tendrá establecidos con tal objeto.

5.º Cada tinaja de agua tomada en los mismos puntos de depósito costará una papeleta que representa el valor de tres cuartos y la que sea servida á domicilio otra papeleta que representa el valor de seis cuartos.

6.º Las papeletas de tres cuartos serán blancas y las de seis cuartos color de rosa.

7.º Dichas papeletas se espendirán dentro de la capital en los almacenes de la Villa de París y Villa de Comillas y en la imprenta del Diario de Manila y en los arrabales, en la plaza de Santa Cruz almacén del Sol, en la Escolta tienda de la Soda, en la plaza de San Gabriel almacén de El Peninsular, y en la plaza de Binondo Botica de D. Juan García Baden.

8.º Para facilitar el espendio de papeletas, cuyo valor de tres y seis cuartos no son divisores del peso, se darán

	Papeletas de 3 ctos.	Papeletas de 6 ctos.
Por un peso	53 ó 26	26 ó 13
Por medio peso	26 ó 13	13 ó 6
Por dos reales	13 ó 6	6 ó 3
Por un real	6 ó 3	3
Por medio real	3	

9.º Para intramuros se servirá el agua por medio de carretones que conducirán pipas, llevando una campanilla que avisará su tránsito por las calles á fin de que los vecinos puedan surtir de agua. En los arrabales desempeñarán este servicio cuadrillas de chinos que llevarán balzas de madera cubiertas y numeradas con la inscripcion de *servicio municipal*, que tambien se leerá en las pipas de los carretones.

10. Si en la práctica se tocasen algunas dificultades no previstas por esta comision, se reserva la misma dictar en lo sucesivo las reglas convenientes para la mayor perfeccion de este servicio y comodidad del vecindario.

Manila 23 de Abril de 1861.—José Maria Saler.—Juan G. Baden.

Contaduría general de Ejército y Hacienda DE FILIPINAS.

Por disposición de la Capitanía general, fecha de ayer, queda sin efecto el concierto anunciado para contratar la traslación á la plaza de Zamboanga de ocho sargentos segundos, once cabos primeros y cincuenta y ocho soldados de los Regimientos de Infantería números 4 y 6.

Manila 26 de Abril de 1861.—Ormaechea.

El sábado 27 del actual, á las doce de su mañana, concertará esta Contaduría general la adjudicación de 80 vasos de barro vidriado de Macati, bajo el tipo de un peso por cada uno, para uso de los enfermos del Hospital militar de esta plaza y con sujeción al diseño que obra en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto desde el día de hoy en la mesa de partes de esta propia dependencia, debiéndose adjudicar este servicio en quien ofrezca mas ventajas para la Hacienda pública.

Manila 23 de Abril de 1861. Ormaechea. 0

Administración general de la renta de ADUANAS DE FILIPINAS.

De doce á dos de la tarde del lunes 29 del actual, se venderán en esta Administración en subasta pública, 30 abanicos decomisados, cuyas clases á continuación se espresan, bajo el tipo en progresión ascendente de los precios que se marcan:

48 abanicos de China, país de papel con caritas de márfil y varillage de maque corriente, á \$ 2 uno.

12 id. id., país de id. con caritas de márfil y varillage de sándalo, á \$ 4 uno.

Manila 24 de Abril de 1861.—Ormaechea. 2

El lunes 29 del corriente, de doce á dos de la tarde, se volverá á sacar á concierto público en esta Administración la impresión y encuadernación de 150 ejemplares de la Balanza mercantil de 1859, con sujeción al pliego de condiciones, ampliadas la 7.ª á 90 días y la 8.ª á 400 pesos, que servirán de tipo en progresión descendente.

Manila 24 de Abril de 1861.—Ormaechea. 2

El lunes 29 del actual, de doce á dos de la tarde, se venderán en esta Administración en almoneda pública, 36 libras de hilo de lino para coser, que ha sido decomisado, al respecto de 2 ps. y 4 rs. libra en progresión ascendente.

Manila 24 de Abril de 1861.—Ormaechea. 2

Inspección general de Labores de las Fábricas de Tabacos DE FILIPINAS.

El día 1.º de Mayo próximo venidero, á las doce en punto de su mañana, tendrá lugar en esta oficina el acto de concierto para contratar por tres años el suministro de agua potable que necesita diariamente la fábrica de Cavite; los que quieran encargarse de este servicio se presentarán á hacer sus proposiciones en esta Inspección general donde podrán enterarse del pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la mesa de partes de dicha dependencia.

Binondo, arrabal de Manila, 24 de Abril de 1861.—Rafael Zaragoza. 0

Administración depositaria de Hacienda pública DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Se anuncia al público que desde el día de mañana se esponderán en la Tercena de esta Administración ejemplares de la Balanza mercantil de estas Islas, correspondientes á los años de 1851, 54, 55, 56 y 57 siendo el precio de cada ejemplar de los que quedan manifestados un peso y cincuenta céntimos.

Manila (Binondo) 23 de Abril de 1861. Llanos. 0

Comandancia general del cuerpo de Carabineros DE REAL HACIENDA.

Debiendo celebrarse segundo concierto en esta Comandancia general el 27 del próximo Mayo, de once á una de la mañana, para contratar la construcción de una Panga en reemplazo de la denominada *Joaquina* del Resguardo marítimo de la provincia de Bulacan, con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Comandancia Subalterna de bahía, sita en el muelle de San Fernando; los que quieran prestar este servicio, presentarán sus proposiciones el día y hora señalados y se adjudicará al que las hiciere mas favorables á la Hacienda.

Manila 25 de Abril de 1861.—F. Enriquez. 3

Debiendo celebrarse segundo concierto en esta Comandancia general el 27 del próximo Mayo, de once á una de la mañana, para contratar la construcción de una Panga en reemplazo de la núm. 4 del Resguardo

marítimo de la provincia de Camarines, con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Comandancia Subalterna de bahía, sita en el muelle de San Fernando; los que quieran prestar este servicio, presentarán sus proposiciones el día y hora señalados y se adjudicará al que las hiciere mas favorables á la Hacienda.

Manila 25 de Abril de 1861.—F. Enriquez. 3

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Por disposición del Sr. Comisario Régio, se convoca á Junta general de accionistas para el día 20 del entrante, á la hora de la once en punto de la mañana.

En ella, despues de enterarse los Sres. accionistas de la situación del Banco por medio de la memoria y balance general que presentará la Junta de gobierno, procederán al nombramiento de cuatro consiliarios y á la votación de las ternas para los cargos de un director y de síndico de elección.

Durante los quince días precedentes á la celebración de la Junta general, estarán de manifiesto en las oficinas del Banco los balances y los libros que á ellos se refieren, con el fin de que puedan enterarse los señores accionistas.

La asistencia á la Junta es personal, y solo las mugeres casadas, los menores y los establecimientos públicos podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos. Las viudas y solteras podrán nombrar al efecto apoderados especiales.

Manila 20 de Abril de 1861. El Secretario, José Corrales. 23

Administración general de Correos DE FILIPINAS.

Habiendo renunciado la plaza de Portero de esta Dependencia, el individuo que la servía, se anuncia al público, á fin de que se presenten á solicitarla los que deseen obtenerla; en el concepto de que está dotada con ocho pesos mensuales, habitación y luz, y de que las solicitudes deben ser presentadas á esta Administración dentro del término de quince días á contar desde el en que aparezca por vez primera inserto este anuncio en la *Gaceta de Manila*; acompañando los solicitantes los documentos de sus méritos y servicios y demas circunstancias que los abone, con arreglo á el Superior decreto, fecha 30 de Agosto del año último, relativo á la provision de estas plazas subalternas.

Manila 25 de Abril de 1861.—El Administrador general interino, Francisco Martinez. 3

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Números.	Nombre.	Día 24 de Abril.
181	D. Manuel Capalleja.	Madrid, Getafe.
182	D. Manuela Olay...	Oviedo.
183	» Luisa Urrejola de Cortés	Madrid.
184	D. Francisco de P. Madrazo	Idem.
185	» Martin Galiano...	Idem.
186	» José Matia	Cádiz.
187	D.ª Concha Saqui de Mac-Mahon	San Fernando.
188	D. Ramon Escalera F. de Peñaranda.	Fuentes de Andalucía.
189	» Angel Gimenez...	Santiago de la Puebla.
190	» Pablo Vilades...	Sampedor.
191	» Vicente Santos Ramos	Granada.
192	» José del Pozo y Arenas	Madrid.
193	» Nicolás Plesas...	Maozaltan.
194	» Mr. Kate Gault...	England.
195	» José Gimenez...	Morong.
196	» José Muñoz	Manila.

Las cartas para el extranjero, su franqueo es en metálico y no en sellos, cuyas tarifas pueden verse en la Guia de Forasteros del año próximo pasado, en los folios desde el 306 á 309 ó en esta Administración.

Manila 25 de Abril de 1861. El Administrador general interino, Francisco Martinez. 3

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 6 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de las obras de composición del Ponton de limpia del rio Pasig, y la construcción de cuatro ganguiles de su servicio, de la cabida de noventa toneladas cada uno, bajo el tipo en progresión descendente de veintimil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos ochenta y siete céntimos, que suman en junto los presupuestos de obras de reparación y los de construcción de ganguiles, todo con sujeción

á los pliegos de condiciones, relaciones y presupuestos que en los mismos pliegos se espresan, y que se insertan á continuación: cuyos pliegos originales, relaciones y presupuestos, así como el plano de ganguiles se hallan de manifiesto desde esta fecha en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel competente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 23 de Abril de 1861.—Mariano Saló. 4

INGENIEROS DE LA ARMADA, COMANDANCIA APOSTADERO DE FILIPINAS.

Artículos que deben comprenderse en la relación del pliego de condiciones para la subasta de las obras del Ponton de limpia y construcción de cuatro ganguiles de su servicio.

1.º Las obras que se han de ejecutar son las que se espresan en la unida relación y cuatro ganguiles de la cabida de 90 toneladas, segun se marca en el plano y modelo aprobado.

2.º La dirección facultativa de la obra pertenece á la Junta de Comercio por medio del ingeniero de Marina ó persona facultativa que designe, á quien el contratista atenderá en todas las disposiciones facultativas que en el curso de la obra adopte.

3.º Las obras empezarán á los ocho días despues de aquel en que se notifique al rematante la aprobación del contrato.

4.º El Director de la obra reconocerá los materiales que deban emplearse tanto en su calidad como dimensiones, desechando aquellos que no merezcan su aprobación, y que el contratista retirará de la obra el mismo día, sin que tenga derecho á ninguna reclamación por no hallarse conforme.

5.º El contratista estará obligado á admitir todas las inóvaciones que se crean convenientes en el curso de la obra, que sea porque aparezcan nuevos daños en la draga, ú otros, cuyas variaciones se le compensarán con arreglo á los tipos del presupuesto en la proporción que le correspondá.

6.º Las obras de la draga quedarán terminadas en cuarenta y cinco días laborables, y los ganguiles, dos á los sesenta, y otros dos á los noventa, á contar del en que se le notifique al contratista la aprobación de su remate.

7.º Los días en que por circunstancias ajenas de la voluntad del contratista no se pueda trabajar, lo hará constar á la Junta por medio de certificación del Ingeniero de la obra, á fin de que esta tenga exacto conocimiento del día en que las obras deben terminarse.

8.º El pago de las obras de la draga se hará al terminarse esta, y la de los ganguiles en dos plazos; el uno al terminarse y hacer entrega de los dos primeros, y el otro al entregar los dos últimos.

9.º Tanto las obras de draga como de ganguiles se darán por terminadas, previo reconocimiento verificado por la Junta de Comercio ó persona que la represente, el Sr. Capitan del Puerto y el ingeniero de la obra, en la cual se tendrán presentes el plano modelo, pliego de condiciones y presupuestos que han servido para el remate, los que estenderán y firmarán un acta de lo que de él resultase; y caso de haberse llenado todas las condiciones, se harán al contratista los abonos que se espresa en el artículo anterior.

Arsenal de Cavite 25 de Noviembre de 1860. Pa ausencia del Comandante.—Manuel Gonzalez Bongo. Es copia.—M. Saló.

Pliego de condiciones administrativas que forma la Contaduría general de Ejército y Hacienda, con arreglo á la instrucción aprobada por S. M. en Real decreto de 25 de Agosto de 1858, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia general en su decreto de 18 de Enero próximo pasado, para contratar en pública subasta las obras de composición del Ponton de limpia de este rio y las de construcción de cuatro ganguiles de la cabida de 90 toneladas cada uno.

1.º Las obras que se han de ejecutar son las que se espresan el encabezamiento, debiendo arreglarse las de composición del Ponton de las que designa la relación f. 46 de este expediente, y las de construcción de ganguiles al plano y modelo aprobado, sujetándose además el contratista en unas y otras al pliego de condiciones facultativas del f. 86, y de los presupuestos de f. 18 á 53.

2.º El tipo para abrir postura en cantidad descendente en la subasta de las obras en cuestión, es el de veinte y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos ochenta y siete céntimos, que suma en junto los dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos sesenta y tres céntimos calculados á f. 48 y 49 para la composición del Ponton; y los diez y nueve mil ciento y once pesos y veinticuatro céntimos que importarán los materiales y jornales necesarios para la construcción de los cuatro ganguiles de que se ha hablado, á razon de los cuatro mil setecientos sesenta y siete pesos ochenta y un céntimos en que cada uno está presupuestado desde f. 50 á 53.

3.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y con entera sujecion al modelo que al final se inserta no siendo admisibles los que se verifiquen de otro modo.

4.º Para tomar en la subasta se requiere como circunstancia de rigor presentar un documento que acredite haber depositado en el Banco Español Filipino de Isabel II ó en la Tesorería general de Hacienda pública, la cantidad de 1000 pesos. La cualidad de chino, mestizo, natural, ó extranjero domiciliado no escluye el derecho de licitar en esta subasta.

5.º La contrata se adjudicará al que ofrezca mayor rebaja en la cantidad señalada por tipo.

6.º Conforme se vayan presentando los pliegos que espresa en la condicion 3.ª se les irá dando por el Sr. Presidente un número correlativo, desechando los que no vayan acompañados del documento de depósito de que habla la condicion 4.ª y exigiendo al interesado la rúbrica en el sobre del pliego que presentó.

7.º Una vez presentados los pliegos de proposicion, no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando sujetos á las consecuciones del escrutinio, pero si algun interesado deseara verificarlo por quererse desentender de la proposicion que hizo, perderá la cantidad que depositó.

8.º Ninguna reclamacion ni observacion será admitida relativa al todo ó alguna parte del acto, sino ante la junta consultiva de Hacienda, despues de celebrado el remate, salvo en los casos que establece el art. 13 de la instruccion vigente.

9.º Recibidas las proposiciones en los términos que manifiesta la condicion 6.ª, el Sr. Presidente procederá á su apertura, á los diez minutos de presentados, sin que con posterioridad á este acto se deba admitir ninguna proposicion por mas beneficiosa que sea.

10. Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones de las mas ventajosas, se abrirá licitacion verbal por un corto término que fijará el Sr. Presidente solo entre los autores de aquella, y se adjudicará el remate al que mejore mas su propuesta. Si no quisiera mejorar ninguno de los que hicieron las proposiciones mas beneficiosas que resultasen iguales y transcurriese el término que se hubiese fijado para esa licitacion verbal, la adjudicacion recaerá en favor de aquel de dichos autores, cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

11. Finalizada y aprobada la subasta, se procederá á elevar á contrato público, presentando el rematante fianza de 3000 pesos en metálico, ó el compromiso en forma de la Sociedad Filipina en que ademas se le obligue de mancomun é insólidum al cumplimiento de cuanto estipuló el fiado por medio de escritura pública.

12. Desde el momento en que resulten llenados los requisitos que espresa la condicion que antecede, el licitador á cuyo favor quedó adjudicada la contrata, podrá retirar el documento de depósito que presentó. Las demas personas podrán retirar los suyos en el acto despues de adjudicado el servicio, prévia la oportuna reclamacion verbal de la Junta.

13. Los gastos que se originen en el otorgamiento de la escritura; las copias y testimonios que sea necesario sacar del expediente serán de cuenta del rematante, así bien que los demas que se devenguen en la subasta de que se trata.

14. Segun la sesta de las condiciones facultativas del f. 86 de este expediente, las obras de la draga deberán quedar terminadas en 45 dias laborables, y los ganguiles dos á los sesenta, y otros dos á los noventa, á contar dichos plazos desde el dia en que se le notifique al contratista la aprobacion del remate á su favor. Si por su culpa se prolongase la terminacion de dichas obras, pagará por cada dia que esceda de los plazos marcados, 15 pesos de multa, cuyo importe se rebajará del primer abono que se le haga inmediatamente despues de incurrir en esa pena.

15. Si el contratista además de los indicados tres plazos dejase transcurrir diez, doce y quince dias respectivamente sin que tampoco entregase los buques de que se trata, se procederá á su conclusion por Administracion de cuenta y riesgo del mismo, haciendo uso para esto de la indicada fianza, y si esta no basta se le embargarán bienes equivalentes á la diferencia que no se llegue á cubrir.

16. La cantidad en que se remate el servicio en cuestion se pagará en los términos que espresa la 8.ª condicion de las facultativas, prévia la justificacion que establece la 9.ª de los mismos. Con el último abono se le hará tambien al contratista la devolucion de la suma que hubiese depositado en garantia de su compromiso ó se le cancelará la fianza que en su lugar hubiese prestado.

Manila 8 de Febrero de 1861.—Francisco Malats. — Es copia. — M. Saló.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. . . se obliga á hacer las obras de composicion del Ponton de limpia de este rio y de construccion de cuatro ganguiles de la cabida de 90 toneladas cada uno, cuyas obras se espresan en los pliegos de condiciones facultativas y administrativas formados al efecto y pu-

blicados en la *Gaceta de Manila*, ofreciendo verificarlas con estricta sujecion á lo que en ellos se espresa por la cantidad de tantos pesos y céntimos.

Manila de 1861.
(Firma del proponente.) 4

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público, que el dia catorce de Junio prócsimo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Surigao, bajo el tipo en progresion ascendente de veinte y cuatro pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se hallará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones, las presentarán en papel competente en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 23 de Abril de 1861. Mariano Saló. 5

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público, que el dia treinta y uno de Mayo prócsimo, á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, el arriendo del puente de caña del sitio de Pulongmalaqui del pueblo de Taguig de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de cincuenta y siete pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones, las presentarán en papel competente en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 23 de Abril de 1861.—Mariano Saló. 2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor segundo y á solicitud del albacea de la testamentaria de D. Prudencio Santos, se anuncia la venta en subasta pública de las fincas y demas que se espresan:

El interés que tiene la testamentaria en el vapor *Isabel II*, con la baja de la mitad de su avalúo ó sea en \$ 1,500
Las casas de la Isla del Romero que tienen los números 4, 5, 6, 7 y 8 en 11,280
Las que en la misma Isla tienen los números 9 y 10 en 4,080

Estas fincas reconocen el gravámen que en el acto del remate ó bien del Sr. albacea pueden enterarse los licitadores, estando señalados para el efecto de admitir proposiciones el dia 6 de Mayo prócsimo, el 7 siguiente se rematará el interés en el vapor y las casas números 4, 5, 6, 7 y 8; y el dia 8 del mismo mes de Mayo las señaladas con los números 9 y 10, de diez á doce de la mañana de cada uno de los dias anunciados y en los estrados del Juzgado. Binondo, arrabal de Manila, á 22 de Abril de 1861.—Eduardo Olgado. 5

D. Evaristo del Valle, Alcalde mayor 3.º por S. M. (Q. D. G.) de la provincia de Manila, que de estar en el ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano, dá fé.

Por el presente edicto, se hace saber al público, que por providencia dictada en diez y nueve del actual en recurso de sesion de bienes hecha por D. José Gomez, se manda convocar á todos los que se crean con accion ó derecho á aquellos, á fin de que por sí, ó por medio de representantes en forma concurran á la junta que se ha de celebrar en los estrados de este Juzgado, sito en la calle de Magallanes núm. 5, el dia veinte y cinco de Mayo prócsimo, bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Manila á veinte y tres de Abril de mil ochocientos sesenta y uno. Evaristo del Valle. — Por mandado de S. S.ª — Mariano Saló. 4

7.ª SECCION.

Provincia de Tayabas

Novedades desde el 14 al de la fecha.

SALUD PÚBLICA.—El c lera si bien ha desaparecido en algunos pueblos invadidos, en la semana que fina fueron atacados de dicho mal diez en esta cabecera y en los de Lucban y Guinayangan, de los que han fallecido siete.

COSECHAS.—Continúan verificándose la labranza de tierras altas para siembras de palay en los prócsimos meses de Mayo y Junio, y el citado de las siembras de dicho grano en los regadíos es muy satisfactorio.

OBRAS PÚBLICAS.—Las polistas de esta provincia siguen ocupándose en las obras espresadas en partes anteriores.

Precios corrientes en el mercado de esta cabecera y en algunos pueblos de su comprension.

Abacá, 3 ps. pico; aceite, 4 ps. tinaja; arroz, 2 pesos 75 cént. cavan; palay, 1 peso 37 cént. id.; cacao, 2 ps. ganta; café, 18 cént. id.; trigo, 8 ps. 50 cént. pico; mongo, 18 cént. gan a; bayones, 1 peso 37 cént. ciento.

Movimiento marítimo del puerto de Calilayan.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 4 de Abril.

De Batangas, pontin núm. 297 *Sta Margarita*, en lastre.

Dia 5 de Abril.

De Mindoro, pontin núm. 29 *S. Agustín*, en lastre.

Dia 6 de Abril.

De Mindoro, bergantin-goleta núm. 166 *Sma. Trinidad*, en lastre.

Dia 7 de Abril.

De Manila, pontin núm. 247 *S. Antonio*, en lastre.

Dia 11 de Abril.

De Taal, pontin núm. 57 *Sta. Marta*, en lastre.

Dia 12 de Abril.

De Balayan, pontin núm. 422 *Naval*, en lastre.

Dia 15 de Abril.

De Taal, bergantin-goleta núm. 158 *Concepcion*, en lastre.

Dia 18 de Abril.

De Batangas, pontin *Balayano*.

BUQUES SALIDOS.

Dia 16 de Abril.

Para Mindoro, bergantin-goleta núm. 167 *Sma. Trinidad*, con maderas.

Dia 17 de Abril.

Para Taal, pontin núm. 57 *Sta. Marta*, con maderas.

Dia 18 de Abril.

Para Manila, pontin núm. 247 *S. Antonio*, con tablas.

Tayabas 21 de Abril de 1861.—P. S.—Juan de Reina.

Provincia de la Laguna.

Novedades del dia 13 al de la fecha.

SALUD PÚBLICA. — Sin novedad.

COSECHAS.—La de caña-dulce regular, y la del añil presenta buen aspecto; están preparando las tierras para las siembras de maiz, y en los pueblos á la orilla de la Laguna se están haciendo las siembras de palay en los terrenos que ha dejado espeditos la baja de aquella.

OBRAS PÚBLICAS.—Se continúa en la composicion de las calzadas, empleándose en ello los polistas.

Precios corrientes en el mercado de esta cabecera.

Azúcar, 3 ps. pilon; aceite, 6 ps. tinaja; arroz, 3 ps. 24 cént. cavan; cacao, 47 ps. id.; coco, 10 ps. millar; mongo, 18 cént. ganta; cebollas, 4 ps. pico; trigo, 5 ps. 24 cént. id.

Sta. Cruz 20 de Abril de 1861. — El Alcalde mayor, Joaquín de Insausti.

Provincia de la Pampanga.

Novedades desde el dia 16 al de la fecha.

SALUD PÚBLICA.—Sin novedad.

COSECHAS. — Se encuentra en el estado como el parte anterior.

OBRAS PÚBLICAS.—Las mismas que en los partes anteriores.

Precios corrientes en San Fernando y esta cabecera se observan lo siguiente:

Arroz, 2 ps. 37½ cént. cavan; palay, 1 peso 6 cént. id.; azúcar, 3 ps. 25 cént. pilon; añil, 5 ps. tinaja.

Movimiento marítimo del puerto de Gūagūa.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 18 de Abril.

De Manila, vapor *Filipino*, con pasajeros.

Dia 21 de Abril.

De Manila, vapor *Filipino*, con pasajeros.

BUQUES SALIDOS.

Dia 16 de Abril.

Para Manila, vapor *Filipino*, con pasajeros.

Dia 19 de Abril.

Para Manila, vapor *Filipino*, con pasajeros.

Bacolor 22 de Abril de 1861.—El Alcalde mayor, José Maria de Barrasa.

Provincia de Albay.

Novedades desde el día 10 al de la fecha.

SALUD PÚBLICA.—Sin novedad.

COSECHAS.—Las del palay cosechado buena. La del pendiente de recolección presenta mediano aspecto. La del abacá es de muy poca consideración, por lo ínfimo del precio que se paga este artículo.

OBRAS PÚBLICAS.—Se continúan las detalladas en los partes anteriores.

HECHOS Ó ACCIDENTES VARIOS.—El día 11 se quemaron tres casas de poco valor en esta cabecera.

Precios corrientes en Guimbatan, mercado céntrico de la provincia.

Abacá, 2 ps. 37^o cent. pico; arroz, 1 peso 75 cent. cavan; aceite, 43^o cent. ganta; azúcar, 7 ps. 50 cent. pico; ajos, 50 cent. ciento; brea, 37^o cent. arroba; cacao, 37 ps. 25 cent. cavan; coco, 6 ps. 25 cent. millar; panocha, 50 cent. ciento; sal, 2 ps. 25 cent. cavan; bejucos, 6^o cent. millar.

Movimiento marítimo en los puertos siguientes:

BUQUES ENTRADOS.

Día 15 de Abril.

De Manila, bergantin-goleta *José Francisco*, en lastre: al puerto de Legaspi.

De id., id. *Lucero*, en id.: al id. de Tabaco.

BUQUE SALIDO.

Día 8 de Abril.

Para Manila, *Eufemia*, con abacá: del puerto de Tabaco.

Albay 17 de Abril de 1861. P. A. D. S. A. M.—El Administrador de Hacienda pública, *Antonio Pardo Pimentel*.

Distrito de Morong.

Novedades desde el día 15 al de la fecha.

SALUD PÚBLICA.—Sin novedad.

COSECHAS.—Los naturales continúan trillando el palay.

OBRAS PÚBLICAS. La construcción de los tribunales de Taytay y Antipolo, la iglesia de Cardona y el puente de Pililla, continúan su construcción.

Precios corrientes.

Arroz de Morong, 3 pesos 25 cent. cavan; idem de Tanay, 3 ps. 12^o cent. id.; patates de id., 31 ps. ciento; arroz de Pililla, 3 ps. cavan; patates de id., 31 pesos 25 cent. ciento; arroz de Binangonan, 3 ps. 25 céntimos cavan.

Morong 22 de Abril de 1861.—El Comandante, *Mariano Melgar*.

Distrito de Cebú.

Novedades desde el día 23 al de la fecha.

SALUD PÚBLICA.—Sin novedad.

COSECHAS.—La de maíz y caña-dulce que son las de importancia se está cosechando. El aspecto, estas y las demás siembras es regular.

OBRAS PÚBLICAS. Se está trabajando con actividad las tareas de calzada que han sido señaladas á los polistas; y principian á entregar los de materiales para la continuación de las obras en construcción.

HECHOS Ó ACCIDENTES VARIOS.—Sin novedad.

Precios corrientes en los pueblos que se espresan:

Abacá del pueblo de Alegría, 2 ps. 2 rs. pico; cacao de id., 1 peso ganta; algodón de id., 2 ps. 2 rs. pico; aceite de id., 1 peso 4 rs. tinaja; cocos de id., 2 pesos 4 rs. millar; bejucos de id., 10 cuartos ciento; azúcar del pueblo de Sogod, 2 ps. 4 rs. pico; cocos de id., 5 ps. 2 rs. 10 cuartos millar; bejucos de id., 10 cuartos ciento; azúcar del pueblo de Tuburan, 2 ps. 2 rs. pico; cacao de id., 1 peso 2 rs. ganta; cocos de id., 5 ps. millar; bejucos de id., 10 cuartos ciento; azúcar del pueblo de Bantayan, 1 peso 6 rs. pico; balate de id., 9 pesos id.; cocos de id., 6 ps. 2 rs. millar; azúcar del pueblo de Catmon, 2 ps. 3 rs. pico; bejucos de id., 10 cuartos ciento; abacá del pueblo de Boljoon, 3 ps. pico; café de id., 6 ps. id.; cacao de id., 2 ps. ganta; algodón de id., 3 ps. pico; aceite de id. 2 ps. 4 rs. tinaja; cocos de id., 1 peso millar; algodón del pueblo de Oslob, 5 ps. pico; aceite de id., 5 ps. tinaja; cocos de id., 5 ps. 1 real 10 cuartos millar; balate del pueblo de Opon, 12 ps. pico; azúcar del pueblo de Argao, 2 ps. 3 rs. pico; aceite de id., 2 ps. tinaja; cocos de id., 3 ps. millar; bejucos de id., 1 real ciento; azúcar del pueblo

de Mandaue, 2 ps. 4 rs. pico; cacao del pueblo de Bogo, 1 peso cavan; balate de id., 8 ps. pico; cocos de id., 6 ps. 2 rs. millar; bejucos de id., 1 real ciento; abacá del pueblo de Samboan, 5 ps. pico; azúcar de id., 2 ps. 4 rs. id.; algodón de id., 6 ps. id.; cocos de id., 2 ps. 4 rs. millar; abacá del pueblo de Malaboyoc, 2 ps. 4 rs. pico; azúcar de id., 3 ps. id.; café de id., 3 ps. 1 real id.; cacao de id., 1 peso 3 rs. 10 cuartos ganta; algodón de id., 2 ps. 4 rs. pico; cocos de id., 2 ps. 4 rs. millar; bejucos de id., 14 cuartos ciento; abacá del pueblo de Ginatilan, 3 ps. pico; cacao de id., 1 peso ganta; algodón de id., 3 ps. pico; aceite de id., 2 pesos 4 rs. tinaja; cocos de id. 2 ps. 4 rs. millar; bejucos de id., 1 real ciento.

Movimiento marítimo del puerto de Cebú.

BUQUES ENTRADOS.

Día 18 de Marzo.

De Catarman, bergantin-goleta núm. 91 *Venus*, con 300 picos de abacá.

Día 19 de Marzo.

De Manila, bergantin-goleta *Hermelinda*, en lastre.

Día 20 de Marzo.

De Daraguete, falúa núm. 1 *Maria*, con 35 tinajas de aceite y 8 bayones de azúcar.

De Balamban, bergantin-goleta *S. José*, con 640 picos de azúcar.

Día 23 de Marzo.

De Manila, bergantin-goleta *Filomena*, en lastre.

BUQUES SALIDOS.

Día 19 de Marzo.

Para Misamis y Zambales, bergantin-goleta *S. Pedro Martir*, con 270 tinajas de aceite, 270 id. de manteca, 70 id. de sopas, 30 canastos de panocha y 50 cavenes de sal.

Para Manila, id. id. *S. Rafael*, con 1920 picos de azúcar, 423 id. de abacá, 30 picos de cueros de carabao y 152 tinajas de manteca.

Día 20 de Marzo.

Para Capiz, pailebot *Sto. Angel Custodio*, en lastre. Para Manila, bergantin-goleta *Cuatro Hermanas*, con 900 picos de azúcar, 200 id. de abacá, 16 id. de cueros de carabao y 30 tinajas de manteca.

Para Camiguin, id. id. *Damiana*, con 3 cajones de géneros de Europa, 400 pares de arado y 12 tinajas de sopas.

Para Misamis é Isla de Negros, id. id. *Pascudita*, con 5 cajones de géneros de Europa y 2 fardos de manta.

Día 21 de Marzo.

Para Manila, bergantin-goleta *Santa Lucía*, con 400 picos de azúcar, 242 tinajas de manteca, 20 cueros de carabao y 93 tablas.

Para Davaguete, falúa núm. 1 *Maria*, con 4 cajones de géneros de Europa, y lastre.

Día 22 de Marzo.

Para Manila con escala á Barili, bergantin-goleta *Petrona*, con 472 bayones de azúcar, 31 picos de abacá, 140 piezas de cueros de carabao y 132 quintales de lingotes.

Día 23 de Marzo.

Para Naga, goleta *Francisco Vicente*, con 400 cavenes de maíz, 15 id. de arroz y palay y 33 tinajas de aceite.

Cebú 30 de Marzo de 1861.—*José Diaz Quintana*.

Provincia de Cavite.

Novedades desde el día 15 al de la fecha.

SALUD PÚBLICA.—Sin novedad.

COSECHAS.—Se refiere al parte anterior.

OBRAS PÚBLICAS. Continúan las obras de Iglesias y Casa-Tribunal en San Roque y Ternate, en cuyos trabajos se ocupan parte de los polistas y los demas en la conservación de los caminos y comunicaciones interiores de la provincia.

Precios corrientes en Indan.

Café, 12 ps. pico; arroz, 2 ps. 50 cent. cavan; palay, 1 peso 50 cent. id.

Movimiento marítimo del puerto de Cañacao.

BUQUES ENTRADOS.

Día 15 de Abril.

De Bantoin, panco *San Antonio*, con coco.

De id., id. *San José*, con id.

Día 16 de Abril.

De Bantoin, panco *Sta. Rita*, con coco. De id., id. *Sta. Clara*, con id.

Día 17 de Abril.

De Morong, casco núm. 1262, con maderas. De id., casco núm. 1486, con id.

BUQUES SALIDOS.

Día 16 de Abril.

Para Manila, panco *Sta. Rita*, en lastre.

Día 18 de Abril.

Para Mariveles, casco núm. 18, en lastre.

Día 19 de Abril.

Para Mangarin, bergantin *Sta. Marina*, en lastre.

Día 20 de Abril.

Para Romblon, panco *San José*, en lastre.

Cavite 23 de Abril de 1861.—El Coronel Gobernador, *Mariano Ozcariz*.

Provincia de Bulacan.

Novedades desde el día 18 del actual al de la fecha.

SALUD PÚBLICA. Sin novedad.

COSECHAS.—Los sembrados de cañas-dulces y maíz, manifiestan muy buen aspecto por las lluvias caídas últimamente.

OBRAS PÚBLICAS.—Las mismas que se citan en los partes anteriores con bastantes adelantos.

HECHOS Ó ACCIDENTES VARIOS. Citan para terminarse las elecciones de Gobernadorcillos y ministros de justicia de los pueblos de esta provincia.

Precios corrientes. Se refiere á los partes anteriores.

Bulacan 25 de Abril de 1861.—*Eduardo Elizalde*.

Distrito de Bontoc.

Novedades desde el día 11 al de la fecha.

SALUD PÚBLICA.—Sin novedad.

COSECHAS.—De palay y camote, escasas.

OBRAS PÚBLICAS.—Ninguna, los naturales se ocupan en el cultivo de sementeras para camote y riego de las de palay.

Precios corrientes en esta cabecera.

Arroz, 2 ps. 25 céntimos cavan; camote, 1 peso 25 céntimos pico.

Bontoc 18 de Abril de 1861.—*Bonifacio Calvo*.

Provincia de Nueva Vizcaya.

Novedades desde el día 14 al de la fecha.

SALUD PÚBLICA. Sin novedad.

COSECHAS. Se ha terminado la de palay.

OBRAS PÚBLICAS.—Composicion de la Presa en el rio de S. Vicente en esta cabecera, continuando los demas pueblos en las obras comunales necesaria en los mismos.

Precios corrientes.—Los mismos que espresa el parte anterior.

MOVIMIENTO MARITIMO.—Ninguno.

Bayombong 21 de Abril de 1861.—*Antonio Lanuza*.

Distrito de Benguet.

SALUD PÚBLICA.—Sin novedad.

COSECHAS.—Habiendo empezado á caer algunos aguaceros, se dedican estos infieles á la preparacion de sus nuevas sementeras de camote, gave y algun maíz.

Benguet 22 de Abril de 1861.—*Blas de Baños*.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ESTUDIOS GEOGRAFICOS

por

DOÑA FRANCISCA AYESA DE SANQUIRICO

Dedicados á S. S. MM.

Un libro en 8.º, declarado de texto por Real órden de 10 de Setiembre de 1858, y recomendado á los establecimientos de instruccion primaria de Filipinas por Superior decreto de 17 de Abril de 1861.

Los pedidos deben hacerse á la autora en Madrid, calle de la Biblioteca núm. 9, acompañando libranza de su importe. Precio un peso.